000012

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04-G-DIC- 0003933

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **NELBACOR S.A.**, de la ciudad de Salinas a la de La Libertad y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Quinto de cantón Guayaquil, el 1 de junio de 2004, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio **No. SC-G-IJ-04-2917**, del 5 de julio de 2004, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998, ADM-03086 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **NELBACOR S.A.**, de la ciudad de Salinas a la de La Libertad y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en SALINAS, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Quinto y Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones La Libertad y Salinas, en los Registros Mercantiles a sus cargos, en su orden, inscriba la escritura y esta Resolución el primero; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 JUL. 2004

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

EAR/AJT
Cecilia
Exp. No: 56301

continúa .....

Queda inscrita la RESOLUCION NO. 04-G-DIC-0003933 , otorgada por el Intendente de Compañías de Guayaquil. Ab. Jorge Plaza Arosemena , el trece de Julio del dos - mil cuatro ; a favor de la COMPAÑIA " NELBACOR S.A" que antecede ; de folio No. 196 a 196 vta.; con el No. 36 del Registro de MERCANTIL INDUS - TRIAL ; y , anotado bajo el No. 1.082 del - Repertorio .- La Libertad, a los trece días del mes de Noviembre del dos mil cuatro .-

Registrador de la Propiedad del Cantón La Libertad
Aby. Roberto Ramírez Arrúio

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN No. 04--G-DIC-0003933 DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA **COMPAÑÍA NELBACOR S.A.** CON EL No. 130 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 2.172 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas

DOY FE: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Fedatario reformada mediante Doc. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O.No 554 de Abril 12 de 1978, que las — DOS — fotocopias precedentes son iguales a las originales que también se me exhibieron, quedando en mi archivo fotocopias iguales.-

Guayaquil 07 DIC 2004

Ab. Cesário L. Cendo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil